



Córdoba, 29 NOV 2016

VISTO: las actuaciones administrativas que se sustancian bajo CUDAP EXP UNC N° 60304/2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento lo informado a fs. 1 por el Departamento de Despacho de Alumnos de la Facultad en orden al procedimiento de generación de planillas de evaluaciones y actas de examen por el SIU Guaraní, como así también las constancias de fs. 2/9;

En este sentido, Secretaría Académica de la Facultad refiere la necesidad de garantizar a los estudiantes de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, el turno de exámenes completo --con dos llamados- y solicita, en consecuencia, la modificación del calendario originariamente aprobado por Res. Dec. N° 715/2016;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Modificar parcialmente el Anexo I de la Res. Dec. N° 715/2016, disponiendo el siguiente cronograma para el turno de exámenes finales --con dos llamados- correspondiente al ciclo académico 2016, respecto de las asignaturas que a continuación se detallan:

ASIGNATURA	1er LLAMADO	2do LLAMADO
PEDAGOGÍA GENERAL	7/12	15/12
DIDÁCTICA GENERAL	1/12	12/12
PRÁCTICA DOCENTE I	5/12	21/12

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y notifíquese. Gírese a Secretaría Académica y al Departamento de Despacho de Alumnos de la Facultad a sus fines; oportunamente, archívese.-

Resolución N°

VICTORIO SOLA
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1536

C

C